

LEY 5024

Subsidio a la señora Vda. del ex Senador provincial don Estanislao A. Garay

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdate por una sola vez y en calidad de subsidio a la señora Delia Villanueva de Garay, viuda del ex senador provincial don Estanislao A. Garay, la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 $\frac{m}{n}$).

Art. 2º El gasto que importe el cumplimiento de la presente ley que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata,

a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

F. RAMOS.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

Felipe A. Cialé,

M. M. Marquina,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Cámara de Senadores:

- Proyecto del Senador Roncoroni.
- Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda, agosto 19 de 1942, págs. 609-610.
- Despacho de las comisiones, octubre 22 de 1942, página 1120.
- Aprobado en general y particular, octubre 23 de 1942, págs. 1187-1188.

Cámara de Diputados:

- Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto e Impuestos, octubre 26 de 1942. Tomo III, págs. 2610, 2652 y 2653.
- Despacho de las comisiones, octubre 30 de 1942. Tomo IV, pág. 2894. Sancionado definitivamente, pág. 2894.
- Promulgada el 8 de abril de 1943, por el Presidente de la Cámara de Diputados.